



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24 SET 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Candelaria Fernández Tucci (Legajo N° 37196173), solicitando licencia estudiantil por haber sido seleccionada por el Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) para cursar durante el segundo semestre del año académico 2015 en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Candelaria Fernández Tucci (Legajo N° 37196173), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Fernández Tucci la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

<u>Materia:</u>	<u>Vencimiento:</u>
Microeconomía III (055)	30/10/2016
Economía Industrial (131)	30/12/2016
Econometría III (040)	30/12/2016
Política Macroeconómica en Argentina (275)	30/10/2017
Historia del Pensamiento y del Análisis Económico (072)	30/10/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1123

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTIN
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas